



#### PROVINCIA DE CATAMARCA

#### MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

### **BOLETÍN MUNICIPAL**

#### PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

### BOLETÍN MUNICIPAL Nº 17/2024 FEBRERO 2024 26/02/2024 al 29/02/2024

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales
Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda	Secretaría de Gabinete y Modernización
C.P.N. GISELLE DEL VALLE MONJES	Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación y Cultura C.P.N MARQUEZA NORA BLANCO AZURMENDI	Secretaría de Infraestructura Urbana
Secretaría de Servicios Ciudadanos	Secretaría del Ambiente y Espacio Público
Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Ing. FERNANDO ANÍBAL CASTILLO
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ Secretaría de Urbanismo y Arquitectura
Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA	Arq. JAVIER ADOLFO VARELA

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:	Boletín Municipal Digital:
04/03/2024	https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





# BOLETIN MUNICIPAL Nº 17/2024 DECRETOS SINTETIZADOS: 26/02/2024 al 29/02/2024. –

<u>DCTO. Nº 280 (26/02/2024):</u> Designando a partir del día 23 de febrero de 2024, en el cargo ------------------ de Asesor- Rango Administrador, dependiente de la Secretaria de Urbanismo y Arquitectura de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. YADON ESNAL, GASTON ALEXIS, D.N.I N° 32.333.604.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-280.pdf

<u>DCTO. Nº 281 (27/02/2024):</u> Incorporando el art. 10º Bis y sustituyendo los art. Nº 3 y Nº 10 ----- del DECTO-2023-476-E-MUNICAT-INT de fecha 30 de marzo de 2023, quedando expresados de la siguiente manera:

- "ARTICULO 3°. ESTABLÉCESE como autoridad de aplicación del programa a la Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico, quien queda facultada para:
- •Establecer por vía resolutiva la reglamentación necesaria para regular los distintos aspectos vinculados al funcionamiento de las prácticas.
- Seleccionar a los aspirantes de acuerdo a los perfiles requeridos para las áreas destinadas a la atención turística en sus distintas variables; tarea que podrá realizar con el aporte de las instituciones educativas con quienes se haya firmado un convenio específico para tal fin.
- •Decidir el número de aspirantes beneficiarios de acuerdo a los montos autorizados por las partidas presupuestarias vigentes
- Celebrar convenios individuales con los practicantes para la determinación de sus derechos y deberes.
- Efectuar el control de asistencia y cumplimiento de las obligaciones a cargo de los seleccionados para el desarrollo de las distintas tareas.
- Establecer los lugares en los que se realizarán las prácticas, según el tipo de labor a desarrollar.
- Determinar las altas y bajas de los practicantes.
- Establecer las sanciones por incumplimientos al marco regulatorio del Programa.
- Mantener actualizado y custodiar un legajo de cada practicante.

Llevar adelante cualquier acción necesaria para la consecución de los fines del Programa en el marco de sus competencias.

- "ARTICULO 10°. ESTABLÉCESE que la Dirección de Sanidad Municipal, dependiente de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, deberá emitir el certificado médico de aptitud física y psíquica."
- "ARTÍCULO 10º BIS. DISPÓNESE que el Municipio, a través de la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales, contratará un seguro de accidentes personales con cobertura para cada practicante, en función de las listas que mensualmente remita la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico.

La Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico deberá informar a la Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Políticas Sociales de todo siniestro de un pasante en el ejercicio de las funciones que les fueren encomendadas en el marco del programa de prácticas rentadas para asistentes turísticos. Esta última coordinará la atención sanitaria de los pasantes siniestrados y el cumplimiento de la cobertura del seguro.





*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-281.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-282.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-282.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-283.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-283.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-284.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-285.pdf

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-286.pdf

"...ARTÍCULO 1º.- CEDANSE gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el Inmueble parte de mayor extensión, denominado Parque Sur en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales Nº 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159 a favor de la Sra. VERGARA RIVADENEIRA AILEN DEL VALLE, DNI Nº39.013.964; Un Lote de Terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital; identificado como Mza."O" Lote Nº 23 y, cuyas medidas son: al Norte y al Sur 10.00 mts. respectivamente y, al Este y al Oeste 20.00 mts. respectivamente; linderos: al Norte con Lote 21, al Sur con Calle Pública, al Este con Lote Nº24 y al Oeste con Calle Pública, con una Superficie total de 200,00 mts2., conforme surge del Plano de Anteproyecto de Loteo. Asimismo, la Dirección de Planeamiento Urbano, en virtud del Proyecto de Urbanización establecido para el Loteo Parque Sur, define un retiro de línea municipal de 2,00 mts.-.-

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-287.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-288.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-288.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-289.pdf

<u>DCTO. Nº 290 (27/02/2024):</u> Autorizando y reconociendo el pago del Adicional por Trabajos ------- Insalubres o Peligrosos, con carácter retroactivo a partir del día

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





05 de Diciembre de 2023 a favor de la agente VALERIA SILVIA ROSALES, D.N.I N° 25.302.531, Leg. N° 6611, Planta Permanente, Cat. 03, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Subsecretaria de Higiene Urbana, área de la Secretaria de Servicios Ciudadanos.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-290.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-290.pdf</a>

<u>DCTO. Nº 291 (27/02/2024):</u> Aceptando a partir del día 15 de febrero de 2024, la renuncia al ------ cargo de Asesora rango Administradora- Cat. 24, dependiente de la Secretaria de Gabinete y Modernización de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por la Sra. MARIA JUSTINA FEDULLO CANO, D.N.I Nº 28.456.493

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-291.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-291.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-292.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-292.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-293.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-293.pdf</a>





Terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel "IV" de la Ciudad Capital; identificado como Mza."E1" Lote Nº 28.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-294.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-294.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-295.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-295.pdf</a>

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-296.pdf

<u>DCTO. Nº 297 (27/02/2024):</u> Dejando Sin Efecto el DECTO-2023-2463-E-MUNICAT-INT, ------ de fecha 28 de Noviembre de 2.023.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-297.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-298.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-298.pdf</a>

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-299.pdf

<u>DCTO. Nº 300 (27/02/2024):</u> Otorgando ayuda económica por la suma total de PESOS -------- TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00) a favor de la Sra. CONTRERAS ANA MARÍA, D.N.I Nº 32.308.620, para cubrir gastos por razones de salud de su hijo; autorizando a la Secretaria de Hacienda a emitir Orden de Pago.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-300.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-301.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-301.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-302.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-303.pdf

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-304.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-304.pdf</a>

<u>DCTO. Nº 305 (29/02/2024):</u> Rectificando los Artículos 11° y 12° del DECTO-2024-25-E---- MUNICAT-INT del 8 de enero de 2024 los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 11°. - AMPLIASE el monto asignado al FONDO PERMANENTE DE LOS JUZGADOS DE FALTAS Nº 01 Y 02, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), elevando este a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00)"

"ARTICULO 12°. - AMPLIASE el monto asignado al FONDO PERMANENTE DE FISCALÍA MUNICIPAL, en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 350.000,00), elevando este a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.350.000,00)".

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: <a href="https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-305.pdf">https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-305.pdf</a>

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-306.pdf

<u>DCTO. Nº 307 (29/02/2024):</u> Prorrogando retroactivamente la Adscripción a partir del día 01 ------ de Enero al 31 de Diciembre de 2.024 inclusive, de la agente Lic. SARA NOELIA RAMÍREZ, D.N.I Nº 28.607.176, Leg. Nº 6372, dependiente del área de la Secretaría de Educación y Cultura de esta Comuna; para que continúe prestando servicios en área de la Municipalidad de Valle Viejo.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-307.pdf

<u>DCTO. Nº 308 (29/02/2024):</u> Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta la ------ Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre

B.M. Nº 17/2024 - Febrero - Periodo 26/02/2024 al 29/02/2024





el Inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Mi Jardín, identificado con las Matriculas Catastrales Nº 07-25-43-3284 y 07-25-43-3957 a favor del Sr. GABRIEL NICOLÁS SILVA, D.N.I Nº 24.605.055; un Lote de Terreno parte de mayor extensión, identificado como Mza. "21" Lote Nº 5.

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-308.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-309.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-310.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-311.pdf

<u>DCTO. Nº 312 (29/02/2024):</u> Prorrogando retroactivamente la Adscripción a partir del día 01 ------ de Enero al 31 de Diciembre de 2.024 inclusive, del agente RAMÓN FEDERICO ORMACHEA, D.N.I Nº1 6.059.538, Leg. Nº 5482, dependiente del área de la Secretaría de Protección Ciudadana de esta Comuna, para que continúe prestando servicios en ámbito del Centro de Ex Combatientes de Malvinas, Delegación Catamarca.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-312.pdf





la Dirección General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador.

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-313.pdf

Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link: https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-314.pdf

*Para consultar Decreto presione Tecla Control (Ctrl) + el siguiente link:* https://www.catamarcaciudad.gob.ar/transparencia/archivos/Digesto/2024/INT-315.pdf